

SANCTI ANSELMI LIBER DE CONCEPTU VIRGINALI ET ORIGINALI PECCATO.

97 PROLOGO.

Como deseo complacer en todo a tu voluntad religiosa, si puedo, querido hermano e hijo Boso, me considero especialmente en deuda cuando percibo que se despierta en ti. Estoy seguro de que al leer en el libro: "Cur Deus Homo" (que tú, más que otros, me impulsaste a publicar, y en el cual te incluí como interlocutor), puedes ver otra razón distinta a la que allí expuse, sobre cómo Dios tomó al hombre de la masa pecadora del género humano sin pecado: porque tu mente estudiosa se siente bastante provocada a investigar cuál es esa razón. Por lo tanto, temo parecerte injusto si oculto a tu amor lo que pienso al respecto. Diré brevemente lo que siento sobre esto, de manera que no desaprobe la opinión de ningún fiel sobre el mismo tema: ni defenderé obstinadamente la mía si se puede demostrar razonablemente que se opone a la verdad. Sin embargo, considero completamente válida y suficiente la razón que expuse en el mismo opúsculo, si se considera bien: pues nada impide que haya varias razones para la misma cosa, de las cuales cada una por sí sola puede ser suficiente.

CAPÍTULO PRIMERO. Qué es la justicia o injusticia original y personal.

Para ver, entonces, cómo Dios asumió al hombre de la masa pecadora del género humano sin pecado, es necesario primero investigar sobre el pecado original, ya que de esto solo nace esta cuestión. Pues si se ve cómo Cristo no pudo estar sujeto a esto, y cómo la ascensión o concepción de ese hombre fue libre de todo pecado, será evidente. No hay duda de que lo original se denomina así por el origen. Si, por lo tanto, el pecado original no está sino en el hombre, parece decirse o bien por el origen de la naturaleza humana, que es original desde su inicio, ya que se deriva del mismo origen de la naturaleza humana; o bien por el origen, es decir, desde el inicio de cada persona, ya que se deriva en su mismo origen. Pero no parece que descienda desde el inicio de la naturaleza humana, ya que su origen fue justo, cuando los primeros padres fueron hechos justos sin ningún pecado. Por lo tanto, parece decirse original desde el mismo origen de cada persona humana: aunque si alguien dice que el pecado se llama original porque desciende a cada uno de aquellos de quienes tienen el origen de la naturaleza, no lo contradeciré: siempre que no se niegue que el pecado original se arrastra con el mismo origen de cada persona. Pues aunque en cada hombre están simultáneamente la naturaleza, por la cual es hombre como todos los demás, y la persona, por la cual se distingue de otras personas; como cuando se dice aquel, o este: o por su propio nombre, como Adán y Abel; y el pecado de cada uno está en la naturaleza y en la persona: pues el pecado de Adán fue en el hombre, que está en la naturaleza; y en aquel que fue llamado Adán, que está en la persona. Sin embargo, hay un pecado que cada uno arrastra con la naturaleza en su mismo origen: y hay un pecado que no arrastra con la misma naturaleza: sino que él mismo lo comete, después de que ya es una persona distinta de otras personas. Aquel que se arrastra en el mismo origen se llama original; que también puede llamarse natural, no porque sea de la esencia de la naturaleza, sino porque se asume con ella debido a su corrupción. El pecado que cada uno comete, después de ser persona, puede llamarse personal, porque se hace por el vicio de la persona. De manera similar, se puede hablar de justicia original y personal. Pues Adán y Eva fueron originalmente, es decir, en su mismo inicio, tan pronto como existieron como humanos, justos sin intervalo. La justicia puede llamarse personal cuando el injusto recibe la justicia que no tuvo desde el origen.

CAPÍTULO II [al. I].

Cómo se corrompió la naturaleza humana.

Por lo tanto, si Adán y Eva hubieran mantenido la justicia original, quienes nacieran de ellos serían originalmente justos, como ellos. Pero como pecaron personalmente, cuando originalmente eran fuertes e incorruptos y tenían el poder de mantener siempre la justicia sin dificultad; todo lo que eran se debilitó y corrompió. El cuerpo, porque después del pecado fue tal como los de los animales brutos, sujeto a la corrupción y a los apetitos carnales: el alma, porque por la corrupción del cuerpo y los mismos apetitos, y por la carencia de los bienes que perdió, se infectó de afectos carnales; y porque toda la naturaleza humana estaba en ellos, y fuera de ellos no había nada de ella, toda se debilitó y corrompió. Permaneció, por lo tanto, en ella la deuda de la justicia íntegra sin ninguna injusticia que recibió; y la deuda de satisfacer, porque la abandonó; junto con la misma corrupción que incurrió por el pecado. Así como, si no hubiera pecado, se propagaría tal como fue hecha por Dios: así, después del pecado, se propaga tal como se hizo pecando. Por lo tanto, ya que por sí misma no puede ni satisfacer por el pecado, ni recuperar la justicia abandonada, y el cuerpo, que se corrompe, agrava el alma (Sab. IX, 15): y especialmente cuando es más débil; como en la infancia, y en el útero de la madre, de modo que ni siquiera puede entender la justicia: parece necesario que nazca en los niños con la deuda de satisfacer por el primer pecado, que siempre pudo evitar, y con la deuda de tener la justicia original, que siempre pudo mantener. Ni la impotencia la excusa en los mismos niños, porque en ellos no paga lo que debe, ya que ella misma se lo hace, abandonando la justicia en los primeros padres, en los cuales estaba toda: y siempre es deudora de tener el poder que recibe para mantener siempre la justicia: esto puede parecer ser el pecado original en los niños. Añadamos también los pecados de los padres cercanos, que se devuelven hasta la tercera y cuarta generación. Aunque se puede preguntar si todo esto debe entenderse en el pecado original, o no: sin embargo, para que no parezca que al investigar esto lo minimizo, diré que es tal que nadie puede mostrarlo más grave.

CAPÍTULO III. Que no hay pecado sino en la voluntad racional.

Sin embargo, ya sea que todo esto sea el pecado original, o algo menos: creo que de ninguna manera se puede afirmar que esté en el niño antes de que tenga alma racional; así como tampoco hubo justicia en Adán antes de que se hiciera hombre racional. Pues si Adán y Eva hubieran engendrado sin pecado precedente, no obstante, no habría justicia en la semilla, ni podría haberla antes de que se formaran en un ser humano viviente. Si, por lo tanto, la semilla del hombre no es susceptible de justicia antes de convertirse en hombre, no puede recibir el pecado original antes de ser hombre. Sin duda, no debe dudarse que el pecado original es injusticia. Pues si todo pecado es injusticia, y el pecado original es pecado; ciertamente es también injusticia. Pero si alguien dice: No todo pecado es injusticia, que diga que puede haber en alguien al mismo tiempo algún pecado, y ninguna injusticia: lo cual parece increíble. Si se dice que el pecado original no debe llamarse absolutamente pecado, sino con un añadido, pecado original; así como un hombre pintado no es verdaderamente un hombre, sino verdaderamente un hombre pintado; ciertamente se sigue que el niño, que no tiene ningún pecado sino el original, está limpio de pecado: ni fue solo entre los hombres el hijo de la Virgen en el útero de la madre, y naciendo de la madre, sin pecado: y o el niño que muere sin bautismo, no teniendo ningún pecado excepto el original, no es condenado; o es condenado sin pecado. Pero no aceptamos nada de esto. Por lo tanto, todo pecado es injusticia, y el pecado original es absolutamente pecado: de donde se sigue que es injusticia. Además, si Dios no condena sino por injusticia, pero condena a alguien por el pecado original: entonces el pecado original no es otra cosa que injusticia. Si es así, y la injusticia no es otra cosa que la ausencia de la justicia debida: pues no parece haber injusticia, sino en la naturaleza que, cuando debe tenerla, no tiene justicia; ciertamente el pecado original se incluye bajo la misma

definición de injusticia. Pero si la justicia es la rectitud de la voluntad mantenida por sí misma, y esta rectitud no puede existir sino en la naturaleza racional: entonces no hay naturaleza deudora de justicia, sino la racional; así como ninguna naturaleza es susceptible de justicia, excepto la racional. Por lo tanto, ya que la injusticia no puede existir sino donde debe haber justicia, el pecado original, que es injusticia, no existe sino en la naturaleza racional. La naturaleza racional no es sino Dios, el ángel, y el alma del hombre por la cual se dice que el hombre es racional, y sin la cual no es hombre. Por lo tanto, ya que no hay pecado original ni en Dios ni en el ángel, no existe sino en el alma racional del hombre. También debe saberse que la justicia no puede existir sino en la voluntad, si la justicia es la rectitud de la voluntad mantenida por sí misma: por lo tanto, tampoco la injusticia. No se llama ausencia de justicia, injusticia; sino donde debe haber justicia. Por lo tanto, nada más que la misma justicia o injusticia se dice justo o injusto, sino la voluntad, o por la voluntad justa o injusta. Por esta decimos justo o injusto al hombre, o al ángel; justa o injusta al alma, o a la acción.

CAPÍTULO IV. Que nada es justo o injusto por sí mismo, sino la misma justicia o injusticia, y que nada se castiga sino la voluntad.

Nada, ya sea sustancia, acción, o cualquier otra cosa considerada por sí misma, es justo, sino la justicia; o injusto, o pecado, sino la injusticia; ni la misma voluntad, en la que está la justicia o la injusticia. Pues una cosa es esa fuerza del alma por la cual el alma misma quiere algo: que puede llamarse instrumento de querer (como la vista es instrumento de ver) que llamamos voluntad: y otra cosa es la justicia: que al tenerla, la voluntad es justa; y al carecer de ella, se llama injusta: también se llaman voluntades del mismo instrumento, afectos y usos: lo cual es largo de insertar aquí. Ni los mismos apetitos, que el Apóstol llama carne, que concupiscen contra el espíritu (Rom. VIII); y la ley del pecado, que está en los miembros, repugnante a la ley de la mente (Gál. V) son justos o injustos por sí mismos. Pues no hacen justo o injusto al hombre que los siente; sino injusto, solo con la voluntad, cuando no debe, consintiendo. Pues el Apóstol dice que no hay condenación para los que están en Cristo Jesús, que no andan según la carne (Rom. VIII), es decir, que no consienten con la voluntad de la carne. Pues si sintiéndolos sin consentimiento, los hicieran injustos, seguiría la condenación. Por lo tanto, no sentirlos, sino consentirlos, es pecado. Pues si fueran injustos por sí mismos, cuantas veces se les consintiera, harían injusto. Pero cuando los animales brutos les consienten, no se les llama injustos. Además: si fueran pecados, se quitarían en el bautismo, cuando todo pecado se borra: lo cual claramente no sucede. Por lo tanto, no hay injusticia en su esencia; sino en la voluntad racional siguiéndolos desordenadamente. Pues cuando la voluntad les resiste, deleitándose en la ley de Dios según el hombre interior; entonces la voluntad es justa. Pues la justicia que la ley ordena, y llama ley de Dios, porque es de Dios; y ley de la mente, porque se entiende por la mente: así como la ley antigua se llama ley de Dios, porque es de Dios; y ley de Moisés, porque fue ministrada por Moisés. Lo que dije que ninguna acción se dice injusta por sí misma, sino por la voluntad injusta; es claro en aquellas que pueden hacerse a veces justamente: como es matar a un hombre, como hizo Finees (Num. 25): y la mezcla de ambos sexos, como en el matrimonio: o en los animales brutos. En aquellas que nunca pueden ser sino injustas, como es el perjurio, y algunas otras que ni siquiera deben nombrarse, no se entiende tan fácilmente. Pero si alguna acción, por la cual se hace algo: que no es, sino mientras se hace algo y al completarse pasa, de modo que ya no es; o una obra, que es y permanece (por ejemplo: al escribir lo que no debe escribirse, pasa la escritura, por la cual se hacen las escrituras que permanecen) fuera pecado al pasar la acción, de modo que ya no es; pasaría igualmente el pecado, ni ya sería; o mientras permaneciera lo que se hace, nunca se borraría el pecado: pero vemos que los pecados a menudo no se borran, al pasar la acción; y se borran sin borrar la obra. Por lo tanto, ni la

acción, que pasa; ni la obra, que permanece, es alguna vez pecado. Finalmente, si de las acciones voluntarias que se hacen injustamente, se acusan los miembros y sentidos con los que se hacen; podrían responder: Dios nos ha sometido, y el poder que está en nosotros, a la voluntad; de modo que al mandato de ella no podemos no movernos, y hacer lo que quiere; más bien ella nos mueve, como sus instrumentos, y hace las obras que parecemos hacer; ni podemos resistirle por nosotros mismos; ni las obras que hace pueden no hacerse; no podemos, ni debemos no obedecer a la señora que Dios nos dio; cuando le obedecemos, obedecemos a Dios que nos dio esta ley. Entonces, ¿qué pecan los miembros, o los sentidos, o las obras, que Dios así ha sometido a la voluntad, si guardan lo que Dios les ordenó? Por lo tanto, todo lo que hacen, todo debe imputarse a la voluntad. Como esto es así, tal vez alguien se pregunte por qué se castigan los miembros y los sentidos por la culpa de la voluntad. Pero no es así, pues no se castiga sino la voluntad. Pues nada es castigo para alguien, sino lo que es contra la voluntad; y ninguna cosa siente el castigo, sino la que tiene voluntad: pero los miembros y los sentidos por sí mismos no quieren nada. Así como la voluntad opera en los miembros y sentidos; así en ellos se tortura o se deleita. Si alguien no lo acepta; sepa que en los sentidos y miembros no es sino el alma, en la cual está la voluntad, la que siente y opera; y por eso en ellos se tortura o se deleita: sin embargo, tiene el uso de llamar pecados a las acciones que hace la voluntad injusta; porque en la voluntad, por la cual se hacen, está el pecado. También se dan a algunas nombres, por los cuales se significa que se hacen injustamente, como fornicación, mentira. Pero se entiende una cosa cuando se considera la misma acción, o la pronunciación; otra, cuando se considera si se hace justamente o injustamente.

CAPÍTULO V. Que el mal, que es pecado o injusticia, no es nada.

Finalmente, toda esencia es de Dios, de quien nada es injusto. Por lo tanto, ninguna esencia es injusta por sí misma. Pero la injusticia no es nada en absoluto, como la ceguera. Pues la ceguera no es otra cosa que la ausencia de visión donde debe estar; que no es más algo en el ojo donde debe estar la visión, que en la madera donde no debe estar. No es la injusticia tal cosa que infecte y corrompa el alma, como el cuerpo con veneno; y que haga algo, como parece cuando un hombre malicioso hace malas obras. Pues así como cuando una fiera indomable, rotas las cadenas, corre y se enfurece: y cuando un barco, si el timonel suelta el timón, se mueve por los vientos y las olas del mar, y se dirige a cualquier peligro; decimos que esto lo hace la ausencia de la cadena, o del timón: no porque la ausencia de ellos sea algo, o haga algo; sino porque si estuvieran presentes, harían que la fiera no se enfureciera, o que el barco no pereciera: así cuando un hombre malo se enfurece, y se precipita en cualquier peligro de su alma, que son malas obras, clamamos que esto lo opera la injusticia: no porque ella sea alguna esencia, o haga algo; sino porque la voluntad (a la que están sujetos todos los movimientos voluntarios de todo el hombre) al faltar la justicia, impulsada por diversos apetitos, se precipita a sí misma y a todo lo que le está sujeto en múltiples males, ligera y desenfrenada y sin guía: todo lo cual la justicia, si estuviera presente, prohíbe que suceda. Por lo tanto, se reconoce fácilmente que la injusticia no tiene esencia; aunque el uso llama injusticia a los afectos y actos de la voluntad injusta, que por sí mismos son algo. Por esta misma razón entendemos que el mal no es nada. Pues así como la injusticia no es otra cosa que la ausencia de la justicia debida, así el mal no es otra cosa que la ausencia del bien debido. Sin embargo, ninguna esencia (aunque se diga mala) es nada, ni ser mala es algo para nadie. Pues para ninguna esencia ser mala es otra cosa que carecer del bien que debe tener, pero carecer del bien que debe estar presente, no es algo que sea. Por lo tanto, ser mala no es algo que sea para ninguna esencia. Esto brevemente sobre el mal, que siempre es nada, indudablemente que es injusticia, he dicho. Pues la incomodidad es un mal (de donde las

cosas incómodas se llaman malas) que a veces no es nada, como la sordera y la ceguera; a veces parece ser algo, como el dolor y la tristeza. Pero que la justicia es la rectitud de la voluntad mantenida por sí misma: y que la injusticia no es otra cosa que la ausencia de la justicia debida, y no tiene esencia: que también toda esencia es de Dios, y nada es de Dios sino bueno, creo haberlo demostrado suficientemente en ese tratado (cap. 1, 15, 16) que hice sobre la caída del diablo. Pero sobre la justicia más plenamente en aquel que publiqué sobre la verdad (cap. 13).

CAPÍTULO VI. Que cuando Dios castiga por el pecado, no castiga por nada.

Algunos, cuando oyen que el pecado no es nada, suelen decir: Si el pecado no es nada, ¿por qué Dios castiga al hombre por el pecado, cuando nadie debería ser castigado por nada? A estos, aunque la cuestión sea humilde, sin embargo, porque ignoran lo que preguntan, se les debe responder brevemente. Aunque la ausencia de justicia sea igualmente nada, tanto donde debe haber justicia como donde no debe haberla; sin embargo, Dios castiga justamente a los pecadores no por nada, sino por algo, porque (como dije en el libro mencionado) exige de los que no quisieron rendirle honor debido, que lo hagan a la fuerza; y para que no haya nada desordenado en su reino, los dispone separadamente de los justos en un orden adecuado. Sin embargo, no castiga a las criaturas en las que no debe haber justicia por la ausencia de justicia, es decir, por nada: porque no hay algo que exigirles; ni el orden adecuado del universo lo requiere. Así, cuando Dios castiga por el pecado, que es la ausencia de la justicia debida, que es nada; no castiga completamente por nada: y es cierto que a menos que haya algo por lo que deba castigar, no castiga en absoluto por nada. Ya el pecado y la injusticia no son nada: y esto no existe sino en la voluntad racional, ni se puede decir propiamente que ninguna esencia es injusta sino la voluntad: de lo que se ha dicho, creo que es claro.

CAPÍTULO VII. Cómo se dice que la semilla del hombre es impura y concibe en pecados, aunque en ella no haya pecado.

Parece, por tanto, que sigue que o el niño tiene alma racional desde el mismo momento de la concepción, sin la cual no puede tener voluntad racional; o no hay pecado original en él, tan pronto como es concebido. Pero que tenga alma racional desde el mismo momento de la concepción, ningún sentido humano lo acepta. Pues seguiría que cada vez que la semilla humana es concebida, incluso desde el mismo momento de la concepción, parece antes de llegar a la forma humana; tantas veces el alma humana sería condenada en él; ya que no se reconcilia por Cristo: lo cual es demasiado absurdo. Por tanto, esta parte de la división debe ser completamente abandonada, pero si el niño no tiene pecado desde el mismo momento de la concepción; ¿qué es lo que Job dice a Dios: ¿Quién puede hacer puro lo que es concebido de semilla impura: no eres tú el único? (Job XIV, 4.) Y ¿cómo es verdad lo que dice David: En iniquidades fui concebido, y en pecados me concibió mi madre (Salmo L, 7). Buscaré, por tanto, si puedo, cómo, aunque no haya pecado en los niños desde el mismo momento de la concepción, sin embargo, se dice que son concebidos en iniquidades y en pecados de semilla impura. A menudo, la Escritura divina afirma que algo es, aunque ahora no sea, porque será en el futuro. Así Dios dice a Adán sobre el árbol prohibido: El día que comas de él, morirás (Gén. II, 17); no porque ese día muriera corporalmente, sino porque ese día adquirió la necesidad de morir algún día. Y Pablo, de manera similar, por la necesidad de morir algún día, dice: Si Cristo está en vosotros, el cuerpo está muerto a causa del pecado, pero el espíritu vive a causa de la justificación (Rom. VIII, 10). Pues los cuerpos de aquellos a quienes hablaba no estaban muertos; sino que morirían por el pecado: porque por un hombre el pecado entró en este mundo, y por el pecado la muerte (Rom. V, 12). Así como en Adán

todos pecamos, cuando él pecó: no porque entonces pecáramos nosotros que aún no existíamos, sino porque de él íbamos a ser: y entonces se estableció la necesidad de que cuando existiéramos pecáramos: porque por la desobediencia de uno muchos fueron constituidos pecadores (Ibid. V. 19). De manera similar, se puede entender que el hombre es concebido en iniquidades y en pecados de semilla impura; no porque haya impureza de pecado en la semilla, o pecado o iniquidad; sino porque desde la misma semilla y la misma concepción, de la cual el hombre comienza a ser, adquiere la necesidad de que, cuando tenga alma racional, tenga la impureza del pecado, que no es otra cosa que pecado e iniquidad. Pues aunque el niño sea engendrado por concupiscencia viciosa; sin embargo, no hay más culpa en la semilla que en el esputo o en la sangre, si alguien escupe con mala voluntad, o emite algo de su sangre: pues no se acusa al esputo o a la sangre, sino a la mala voluntad. Por tanto, está claro cómo en los niños no hay pecado desde el mismo momento de la concepción; y son verdaderas las cosas que he expuesto de la Escritura divina. Pues no tienen pecado, porque no tienen voluntad (sin la cual no hay pecado); y sin embargo se dice que está presente, porque en la semilla arrastran la necesidad de pecar, (cuando ya sean hombres). Si estas cosas, como creo, son verdaderas; lo que se asume del padre al hijo, porque no tiene voluntad, no hay pecado en él.

CAPÍTULO VIII. Que en la semilla tomada de la Virgen no hay pecado ni necesidad de futuro pecado.

Por tanto, es evidente que en lo que el Hijo de Dios asumió en su persona de la Virgen, no pudo haber mancha de pecado. Pero se ha dicho que la semilla se arrastra de los padres con la necesidad de futuro pecado, cuando ha sido animada con alma racional: esto ciertamente no es por otra cosa, sino porque la naturaleza humana nace en los niños (como he dicho) con la deuda de satisfacer por el pecado de Adán, y, según lo que he expuesto, de los padres más cercanos (lo cual no puede hacer: y mientras no lo haga, peca); y porque por sí sola no puede tener la justicia que abandonó; y el alma, que se agrava con el cuerpo que se corrompe, no puede al menos entenderla, que ni puede ser guardada ni tenerse sin ser entendida. Por lo tanto, si se puede mostrar que la semilla tomada de la Virgen está libre de estas necesidades, será claro que no arrastró ninguna necesidad de pecado. Que aquella necesidad, por la cual la naturaleza humana por sí sola no puede recuperar la justicia, y aquella por la cual el cuerpo que se corrompe agrava el alma, para que no pueda guardar la misma justicia recibida en la edad perfecta sin la ayuda de la gracia, ni al menos entenderla en los niños, son ajenas a esa semilla, se puede mostrar fácilmente por la unidad personal del que asume y la naturaleza asumida: si primero se rechaza aquella necesidad, por la cual parece estar obligada a la satisfacción por los pecados de los primeros y más cercanos padres. Pero que no sigue ninguna deuda de los padres más cercanos, no habrá duda; si se puede entender libre de la deuda de los primeros padres. Esto, por tanto, con la ayuda de Dios, intentaré investigar primero cómo puede conocerse: para que, demostrado esto, no sea necesario trabajar mucho en los demás.

CAPÍTULO IX. Por qué el pecado por el cual se condena al género humano, se imputa más a Adán que a Eva; aunque él pecó después y por ella.

A lo que me parece que se debe preguntar primero, por qué más a menudo y especialmente el pecado, por el cual el género humano fue condenado, se imputa más a Adán que a Eva: aunque ella pecó primero, y Adán después y por ella. Pues el Apóstol dice: Pero la muerte reinó desde Adán hasta Moisés, incluso sobre aquellos que no pecaron a semejanza de la transgresión de Adán (Rom. V, 14). También se leen muchas otras cosas, que parecen culpar más a Adán que a Eva. Creo que esto se hace porque esa unión de dos se entiende

completamente en el nombre de la parte principal; como a menudo se suele significar el todo por la parte: o porque Adán con su costilla, aunque edificada en mujer, podía ser llamado Adán, como se lee: porque Dios los creó varón y hembra, y los bendijo (Gén. I, 17). Y llamó su nombre Adán el día en que fueron creados: o por eso, porque si no Adán, sino solo Eva hubiera pecado; no era necesario que todo el género humano pereciera, sino solo Eva. Pues Dios podía de Adán, en quien creó la semilla de todos los hombres, hacer otra mujer, por la cual el propósito de Dios se cumpliera en Adán. Por las mismas razones significaré por el nombre de Adán a ambos, a menos que sea necesario distinguirlos.

CAPÍTULO X. Por qué se agravan con el pecado de Adán, quienes no fueron conscientes de él.

Cada uno es hijo de Adán y hombre por creación, y Adán por propagación, y persona por individualidad, por la cual se distingue de los demás. Pues no tiene ser hombre de Adán, sino por Adán. Pues así como Adán no se hizo hombre a sí mismo; así no hizo en sí la naturaleza de propagar: sino Dios, que lo creó hombre, hizo en él esta naturaleza; para que de él se propagaran hombres. Sin embargo, no hay duda de dónde cada uno está ligado a la deuda de la que se trata: no porque sea hombre, ni porque sea persona. Pues si por eso cada uno es culpable de esta deuda, porque es hombre, o persona; era necesario que Adán, antes de pecar, estuviera sujeto a esta deuda, porque era hombre y persona: lo cual es absurdísimo. Por tanto, queda que solo por esto es deudor, porque es Adán; pero no simplemente, porque es Adán; sino porque es Adán pecador. Pues seguiría que si Adán nunca hubiera pecado; sin embargo, los que de él se propagaran, nacerían con esta deuda: lo cual es impío. No es incongruente repetir aquí, lo que ya se ha dicho antes: por qué, a saber, cada uno se agrava con el pecado o deuda de Adán, porque se propaga de él; cuando no fue consciente de ese pecado. Cuando Dios hizo a Adán, hizo en él la naturaleza de propagar: que sometió a su potestad, para que la usara según su voluntad, mientras él mismo quisiera estar sujeto a Dios: pues no la usaría con placer bestial e irracional, sino con voluntad humana y racional. Pues así como es de las bestias no querer con razón; así sería de los hombres no querer sin razón: lo cual siempre deben, porque Adán recibió esta potestad y siempre pudo guardarla. También le dio Dios esta gracia, que así como cuando lo creó sin la operación de la naturaleza de propagar, o la voluntad de la criatura, lo hizo a la vez racional y justo: así también serían justos a la vez que tuvieran alma racional, los que generara operando la naturaleza y la voluntad, si no pecara. Pues por la misma razón, por la cual se muestra que la naturaleza racional fue creada justa, lo que en el libro mencionado se hizo obra (lib. II, c. 1), se prueba también que los que se propagaran de la naturaleza humana sin pecado precedente, necesariamente tendrían justicia a la par con la racionalidad. Pues quien creó al primer hombre sin generación de padres, también crea a los que por la naturaleza de propagar creada por él se hacen. Por tanto, todo hombre, si no hubiera precedido el pecado, sería a la vez como Adán, justo y racional. Pero como Adán no quiso estar sujeto a la voluntad de Dios; la misma naturaleza de propagar, aunque permaneciera, no estuvo sujeta a su voluntad, como lo estaría si no hubiera pecado: y la gracia, que podía guardar para los que de él se propagaran, la perdió: y todos, que se propagan por la naturaleza que recibió, nacen sujetos a su deuda. Por tanto, como la naturaleza humana (que estaba toda en Adán, de modo que nada de ella estaba fuera de él,) pecando sin ninguna necesidad, deshonoró a Dios, de modo que por sí misma no pudo satisfacer; la gracia, que podía guardar para los que de él se propagaran, la perdió: y el pecado, acompañado de la pena del pecado, por mucho que se propague por la naturaleza de propagar dada, lo arrastra.

CAPÍTULO XI. Que la propagación de la Virgen no está sujeta a la ley y méritos de la propagación natural; y que hay tres cursos de las cosas.

Ahora se debe considerar cuidadosamente si esta herencia del pecado, y la pena del pecado, pasa justamente al hombre propagado de Adán por la virgen. Ciertamente es seguro que Adán no recibió la naturaleza de propagar, sino por el hombre y la mujer juntos. Pues la naturaleza humana no tiene, y se conoce como imposible, que solo el hombre, o solo la mujer generen un hombre, operando solo la naturaleza y la voluntad propia. Pues así como el limo de la tierra no había recibido la naturaleza o la voluntad, por la cual operando el primer hombre se hiciera de él; aunque había de lo que podía ser hecho por Dios: así no se hizo la mujer de la costilla del hombre, ni el hombre de sola mujer, operando la naturaleza o la voluntad del hombre. Sino que Dios por su propia voluntad y poder hizo al hombre de limo uno, y otro de sola mujer, y a la mujer de solo hombre: aunque nada se hace, sino por la voluntad de Dios haciendo o permitiendo; sin embargo, algunas cosas las hace solo su poder y voluntad; otras, la naturaleza creada; otras, la voluntad de la criatura. Pero así como la naturaleza creada no puede hacer nada por sí misma, sino lo que recibió de la voluntad de Dios: así la voluntad de la criatura no puede operar nada por sí misma, sino lo que la naturaleza ayuda o concede. Solo la voluntad de Dios hizo al principio de las cosas las naturalezas, dando a algunas voluntades competentes a cada una; para que las naturalezas y las voluntades según el orden dado a ellas, cumplieran su obra en el curso de las cosas: y aún hace muchas cosas, cuando de las mismas naturalezas y voluntades opera, lo que ellas según su uso y propósito de ninguna manera harían. Pues es obra solo de la voluntad de Dios, cuando el mar ofrece un camino seco dentro de sí al pueblo; cuando los muertos resucitan; cuando el agua se convierte de repente en vino; cuando por el Espíritu Santo los corazones de los hombres son enseñados en lo que ni por sí mismos, ni por otra criatura saben; cuando las voluntades nocivas son convertidas de su ímpetu, solo por la gracia gobernante, a lo que es provechoso; cuando se hacen muchas otras cosas, que ni la criatura, ni su voluntad operarían en su curso habitual. La naturaleza atrae lo ligero hacia arriba, lo pesado hacia abajo: la tierra, a veces primero por la voluntad cultivando y sembrando, a veces sin ninguna obra de la voluntad precedente, produce innumerables hierbas y árboles y los hace fructificar; y muchas otras cosas, que reconocemos más fácilmente por el uso que por la doctrina. Se imputan a la voluntad aquellas cosas que son de este tipo, hacer un camino, construir, escribir, hablar, y similares que solo la voluntad hace. Pues todo lo que se hace, si se considera cuidadosamente, se hace o por la sola voluntad de Dios, o por la naturaleza según la fuerza dada por Dios, o por la voluntad de la criatura: y aquellas cosas que ni la naturaleza creada, ni la voluntad de la criatura, sino solo Dios hace, siempre son admirables; se muestra que hay tres cursos de las cosas, a saber, el admirable, el natural, el voluntario: y el admirable no está sujeto a los otros ni a su ley de ninguna manera; sino que libremente domina: ni les hace injuria, cuando parece oponerse a ellos; porque no tienen nada, sino lo que recibieron de él, ni él les dio nada sino bajo él. Pues como la propagación del hombre de sola virgen, no es natural, ni voluntaria; sino admirable, como aquella que produjo a la mujer de solo hombre, y como la creación del hombre de limo; es claro que de ninguna manera está sujeta a las leyes y méritos de aquella propagación, que tanto la voluntad como la naturaleza, aunque discretamente, operan; pues allí hace una cosa la voluntad, otra la naturaleza: sin embargo, es verdadero hombre y Adán de no hombre, y Jesús de sola mujer, y Eva de solo hombre; como es verdadero hombre, cualquier hombre o mujer de hombre y mujer. Pero todo hombre o es Adán, o de Adán: pero Eva es de solo Adán, y todos los demás de Adán y Eva. Pues como María, de quien solo es Jesús, es de Adán y Eva; no puede él no ser de los mismos. Pues convenía que quien iba a redimir al género humano, fuera y naciera del padre y madre de todos.

CAPÍTULO XII. Que los males de Adán no pasan con rectitud a ese hombre.

Cómo el hijo de la Virgen no está sujeto al pecado, o deuda de Adán, así tampoco es difícil de entender. Pues Adán fue hecho justo y libre de pecado y deuda mencionada, y de la pena del pecado, y bienaventurado podía guardar siempre la justicia recibida; y por la justicia esa libertad y bienaventuranza que dije. Pues Adán, cuando podía guardar estos bienes sin ninguna dificultad siempre para sí, no los guardó; se los quitó a sí mismo, y se sometió a los contrarios de estos. Por tanto, se hizo siervo del pecado, o injusticia, y de la deuda, que no puede pagar, y de la miseria, de la cual es impotente para recuperar los bienes perdidos. Pues así como no pudo quitarse a sí mismo los bienes que tenía, y atraer los males que no tenía, sino no guardando para sí los bienes, cuando pudo: así no pudo quitar los mismos bienes a ningún otro, ni imponer los males, sino no guardando los bienes a quien pudo guardarlos. Pero no pudo guardar esos bienes a nadie, sino a aquellos cuya generación recibió potestad de su voluntad. Por tanto, no pudo transmitir los males mencionados a ninguna persona, aunque se propagara de él, en cuya generación ni la naturaleza dada a él de propagar, ni su voluntad operó nada, ni pudo operar. Por lo cual, los males mencionados de Adán no pasan con ninguna razón o rectitud al hombre concebido de la Virgen.

CAPÍTULO XIII. Que aunque no fuera Dios, sino puro hombre, sin embargo, sería necesario que fuera tal como fue hecho el primer hombre.

Artículo: si con un puro enfoque de la razón observamos diligentemente la sabiduría de la justicia de Dios, se entiende como extremadamente absurdo que a través de esa semilla, no la naturaleza creada, ni la voluntad de la criatura, ni ningún poder otorgado produzca o siembre; sino que solo la voluntad propia de Dios, con nueva virtud, separa al mundo del pecado a través de la Virgen para procrear al hombre, sin que ninguna necesidad de pecado ajeno, deuda o pena pase a ese mismo hombre; incluso si no es asumido en la persona de Dios, sino que se hace como puro hombre. Pues, por la misma razón, por la cual Dios no debió hacer a Adán sino justo, ni cargado con alguna deuda o inconveniente, la mente racional reconoce abiertamente que aquel, a quien de manera similar procrea con su propia voluntad y virtud, no debe ser sometido a ningún mal: porque es extremadamente inconveniente para la bondad del Dios omnipotente y sabio hacer una naturaleza racional de tal manera solo por su propia voluntad de una materia en la que no hay pecado. Quien no entiende esto, no conoce lo que no conviene a Dios. Por lo tanto, incluso si Dios hiciera un hombre puro de esta manera, como se ha dicho, sería necesario que estuviera dotado de no menos justicia y bienaventuranza que Adán cuando fue creado por primera vez.

CAPÍTULO XIV. Que la razón propuesta no contradice lo que está escrito: que el hombre es concebido de semilla impura y en iniquidades; incluso si se dice propiamente de algunos.

Porque si la mente de alguien no comprende lo que dije sobre la semilla del hombre, a saber, que no hay pecado en ella antes del alma racional, sino que se dice impura por el pecado y la iniquidad, debido a la futura impureza, cuando ya será hombre: y piensa que es impura en la misma concepción porque, como yo mismo me opuse, se lee: ¿Quién puede hacer puro lo concebido de semilla impura? (Job XIV) Y: En iniquidades fui concebido, y en pecados me concibió mi madre (Salmo L): no me esfuerzo aquí, porque no necesito que comprenda lo que no puede comprender; pero pido que preste atención a lo que brevemente diré. Aquellos que dijeron esto, o quisieron que se entendiera de toda semilla del hombre; o solo de aquella que se siembra con el sentido de placer, que no existiría sino en los animales brutos, si el hombre no hubiera pecado. Pero si lo entendieron de toda semilla; entonces afirmaron que la semilla tomada solo de la Virgen era impura: lo cual es impío creer. Por lo tanto, no escribieron esto sobre aquella. Pero si lo dijeron de alguna semilla del hombre según este sentido, quisieron

que se entendiera solo de aquella que se concibe con el placer mencionado. Esto de ninguna manera contradice nuestra razón, que afirma que la semilla tomada de la Virgen es pura, aunque sea de la masa pecadora.

CAPÍTULO XV. Cómo la masa pecadora no es totalmente pecadora.

Porque así como la ceguera no está en alguna parte del hombre, aunque se diga que el hombre es ciego, sino en el ojo donde debe estar la vista; no está en la mano, ni en el pie: ni la sordera está sino en el oído, cuando se dice que el hombre es sordo; así, aunque la masa del género humano se llame pecadora, no hay pecado en ninguna parte de ella, sino, como dije, en la voluntad, que no se conoce que la semilla tenga en ninguna concepción del hombre. Por lo tanto, sin que ninguna razón verdadera o verosímil lo contradiga, si se consideran las cosas dichas anteriormente, ya podemos concluir libremente que ninguna razón, ninguna verdad, ningún entendimiento permite que al hombre concebido solo de la Virgen, de la masa pecadora, aunque de ella sea asumido, algo haya podido o debido acceder, incluso si no fuera Dios.

CAPÍTULO XVI. Por qué Juan, y otros que fueron concebidos de manera similar por milagro, no están por sí mismos libres de pecado.

Si se me objeta Juan Bautista y otros que fueron engendrados de estériles, y en quienes, por la vejez, la naturaleza de engendrar ya estaba muerta, y se piensa que por una razón similar debieron nacer sin pecado y sin pena de pecado, porque fueron concebidos por milagro; ciertamente debe entenderse que la razón que muestra la concepción virginal libre de toda necesidad de pecado es ajena a estos. Porque es una cosa hacer algo inaudito e inesperado y desconocido para la naturaleza: y otra cosa es sanar una naturaleza debilitada por la edad o algún defecto, y devolverla a su obra. Pues si Adán no hubiera pecado, así como él no se habría debilitado por ninguna vejez, ninguna causa: así la naturaleza de engendrar creada en él y sometida a su potestad para usarla, como ya se ha dicho, no se habría impedido por ningún caso de su curso. Por lo tanto, en Juan y en los similares, no hay nada nuevo dado a la naturaleza de Adán, como lo hay en el hijo de la Virgen; sino que se reconoce que lo que estaba debilitado por sus causas ha sido reparado. Por lo cual, ya que ellos fueron generados por la propagación natural dada a Adán, de ninguna manera pueden ni deben ser asimilados en el milagro de la concepción de la que hablamos, para que puedan mostrarse libres del vínculo del pecado original.

CAPÍTULO XVII. Por qué Dios encarnado, pudiendo hacer hombres de Adán no dioses sin pecado tantos como fueran suficientes.

Quizás alguien diga: Si un hombre puro, que no fuera Dios, pudo hacerse de Adán sin ninguna contaminación de pecado, como dices, ¿por qué fue necesario que Dios se encarnara; cuando Dios podría redimir a los pecadores a través de uno tal, que estuviera sin pecado, o hacer tantos hombres por un milagro similar como fueran necesarios para completar la ciudad celestial? A lo cual respondo brevemente. Dios se hizo hombre porque no bastaría para redimir a otros, como se ha mostrado en el opúsculo mencionado a menudo, un hombre que no fuera Dios. Por eso tampoco hizo tantos hombres tales como fueran necesarios: para que si ninguno se salvara de la propagación natural, no pareciera que había creado en vano esa naturaleza en Adán, y como si no la hubiera hecho, la hubiera corregido: lo cual no conviene a la suma sabiduría hacer de alguna naturaleza. No hace mucho propuse investigar cómo la semilla tomada de la Virgen, en la que se mostró que no había pecado, libre de las necesidades mencionadas, en las que puse que todos los demás hombres son concebidos,

podría entenderse: y de aquella necesidad, por la cual la naturaleza humana no puede recuperar por sí misma la justicia que abandonó; y de aquella, por la cual el cuerpo que se corrompe agrava el alma, y especialmente en los infantes, confiaba en que podría ser liberado, porque ese hombre sería Dios, si primero se le alienara razonablemente la necesidad del pecado y la deuda de Adán y de los padres próximos. Comencé entonces a buscar cómo podría entenderse esto de la necesidad del pecado y la deuda de Adán; para que después se encontrara más fácilmente lo que buscaba sobre las otras: y con la abundante gracia de aquel de cuya concepción se trata, se hizo que no solo se conociera libre de todo pecado, deuda y necesidades mencionadas, sino que además se probara con razón inteligible que el hombre así concebido debía estar dotado de no menor justicia o bienaventuranza que aquella en la que fue hecho Adán, incluso si no fuera Dios sino puro hombre. Pues parecía igualmente irracional que el pecado o la pena del pecado descendieran de ningún padre a él por tal propagación; y que Dios hiciera voluntariamente una naturaleza racional injusta, o, sin que ninguna injusticia de ella lo promoviera, miserable.

CAPÍTULO XVIII. Que Dios fue concebido de una Virgen justa, no por necesidad, como si no pudiera nacer de una pecadora, sino porque así convenía.

Aunque, por tanto, el Hijo de Dios fue verdaderamente concebido de la Virgen más pura, no obstante, esto no se hizo por necesidad, como si no pudiera razonablemente generarse una prole justa de una madre pecadora por tal propagación; sino porque convenía que la concepción de ese hombre se hiciera de una madre purísima. Pues era conveniente que esa Virgen brillara con una pureza que no puede entenderse mayor bajo Dios, a quien Dios Padre disponía dar a su único Hijo, a quien, engendrado de su corazón igual a sí mismo, amaba como a sí mismo, de tal manera que naturalmente fuera el mismo Hijo común de Dios Padre y de la Virgen: y a quien el mismo Hijo elegía hacer sustancialmente su madre; y de quien el Espíritu Santo quería, y estaba por obrar, que se concibiera y naciera aquel de quien él procedía. Cómo, sin embargo, la misma Virgen fue purificada por la fe antes de la concepción misma, lo dije; donde di otra razón de esto mismo, de lo que aquí se trata.

CAPÍTULO XIX. Cómo esta razón y otra dada en otro lugar concuerdan y difieren.

Estas dos razones parecen a mi entendimiento suficientes cada una por sí misma para la cuestión; pero ambas juntas satisfacen copiosamente al ánimo que busca la fuerza de la razón y el decoro de la acción. Y aunque tienden al mismo fin, difieren en que esta, que aquí he propuesto, muestra que Dios, incluso de la sustancia de una Virgen pecadora, ya que en ninguna parte de la naturaleza humana hay pecado fuera de la voluntad, debe procrear una prole justa, o más bien no sino justa, sin que ninguna razón lo contradiga, por tal propagación. Aquella, en cambio, prueba que incluso si hubiera pecado en toda la esencia de la Virgen, sin embargo, para la pureza de tal concepción, podría hacerse pura por la fe. Y en esta se excluye abiertamente toda necesidad de muerte, y de cualquier corrupción o trabajo de ese hombre: en aquella, sin embargo, parece surgir una cuestión sobre esto mismo; pero se disuelve con razón suficiente, si se ha considerado diligentemente. Por lo tanto, de ambas es claro que nuestro Señor y redentor no sufrió nada en todo lo que padeció sino por voluntad piadosa.

CAPÍTULO XX. Que nacido de la Virgen, por el pecado original tuvo la justicia original.

A mi parecer, del pecado original, como propuse, se ha mostrado suficientemente cómo no pudo descender de ninguna manera a un hombre concebido de la Virgen por sus padres; sino que más bien, por razón exigente, debió hacerse justo y bienaventurado. Por lo cual, ya que

de un Padre justo según la naturaleza divina, y de una madre justa según la naturaleza humana, nació justo desde el mismo origen, por así decirlo; no incongruentemente, en lugar de la injusticia original que todos los demás hijos de Adán tienen, se dice que tiene desde su origen la justicia original.

CAPÍTULO XXI. Por qué no pudo tener injusticia personal.

Pero sobre la injusticia personal es superfluo discutir, que no le tocó; porque la naturaleza humana nunca estuvo en él sin la divina, ni su alma fue nunca agravada contra su voluntad, ni de ningún modo impedida por el cuerpo corruptible. La cual alma, porque ella misma, o más bien todo ese hombre y el Verbo de Dios, Dios, siempre existió como una persona, nunca estuvo sin perfecta justicia, y sabiduría, y poder, que siempre tuvo de sí mismo según la persona, como Dios; aunque en las naturalezas humana de la divina, lo que tuvo; lo recibió: sin embargo, no niego que haya otra razón más alta, cómo Dios asumió al hombre de la masa pecadora sin pecado, como levadura de fermentado, además de esta, que aquí; y aquella que puse en otro lugar: que, si me fuera mostrada, la acepto con gusto; y no mantengo las mías, si (lo que no creo) pudieran mostrarse contra la verdad.

CAPÍTULO XXII. De la cantidad del pecado original.

Por lo demás, el pecado original no puede ser mayor de lo que dije, ni menor: porque cuando el infante ya es racional, la naturaleza humana no tiene en él la justicia que recibió en Adán, y que siempre debe tener: ni la excusa la impotencia porque no la tiene, como ya se ha dicho antes. Sin embargo, no considero que sea tan grave en todos los aspectos como lo expuse antes. Pues ya que quería mostrar que no pertenecía al hombre concebido de la Virgen; lo establecí de tal manera que no se le pudiera añadir nada: para que, como dije, no pareciera que disminuía su peso por lo que investigaba. De lo cual, lo que me parece, brevemente ahora lo expondré. No creo que el pecado de Adán descienda a los infantes de tal manera que deban ser castigados por él, como si cada uno de ellos lo hubiera cometido personalmente, como Adán, aunque por ese hecho ninguno de ellos pueda nacer sin pecado, lo que sigue a la condenación. Pues cuando el Apóstol dice que la muerte reinó desde Adán hasta Moisés, incluso en aquellos que no pecaron a semejanza de la transgresión de Adán: parece significar claramente que no se les imputa personalmente la transgresión misma de Adán, ni algo tan grande; aunque proclame en sus escritos a todos los hijos de Adán, excepto al hijo de la Virgen, pecadores e hijos de ira. Pues cuando dice, incluso en aquellos que no pecaron a semejanza de la transgresión de Adán: puede entenderse así, como si dijera, y ya en aquellos que no pecaron tanto como Adán pecó transgrediendo. Y cuando dice: pero la ley se introdujo para que abundara el delito, o entendemos el pecado antes de la ley en aquellos que no pecaron a semejanza de la transgresión de Adán, menos que el pecado de Adán: o si no era menos; el pecado abundó en ellos después de la ley más allá del pecado de Adán: lo cual no puedo entender, cuando considero aquello, de cuyo peso y satisfacción en *Cur Deus homo*, lo que me pareció, como ya leíste, expuse. Sin embargo, es cierto que nadie es restituido a aquello para lo que el hombre fue hecho, y se le dio la propagación, ni es liberado de los males en los que cayó la naturaleza humana, sino por la satisfacción de aquel pecado, por el cual ella misma se precipitó en esos males. Alguien dirá: Si no tienen cada uno el pecado de Adán, ¿cómo afirmas que ninguno se salva sin la satisfacción del pecado de Adán? Pues, ¿cómo exige el justo Dios satisfacción de un pecado que no tienen? A lo cual digo: Dios no exige de ningún pecador más de lo que debe. Pero ya que ninguno puede devolver lo que debe; solo Cristo devuelve por todos los que se salvan más de lo que deben: como ya dije en el opúsculo mencionado.

CAPÍTULO XXIII. Por qué y cómo el pecado desciende en los infantes.

Adhuc alio modo también debe considerarse de qué manera el pecado es menor en los infantes que en Adán, aunque de él descienda a todos. Porque por un solo hombre, es decir, por Adán, el pecado entró en este mundo; y por el pecado, la muerte. Sin embargo, no se conoce por qué es menor; si no se entiende por qué y cómo está presente. Aunque esto ya se ha dicho antes, tanto como era necesario para lo que se buscaba; no será superfluo si aquí se repite brevemente. En efecto, no se puede negar que los infantes estaban en Adán cuando pecó: pero estaban en él causalmente o materialmente, como en la semilla; en sí mismos están personalmente, porque en él eran la misma semilla, en sí mismos son personas distintas, en él no eran otros que él, en sí mismos son otros que él. En él eran él, en sí mismos son ellos: por lo tanto, estaban en él, pero no ellos; porque aún no eran ellos. Quizás alguien dirá: eso de que otros hombres se dice que estaban en Adán, es como algo nada y vacío, y no debe llamarse ser. Que diga entonces que ese ser fue nada o falso o vano, por el cual Cristo fue según la semilla en Abraham, en David y en otros Padres; y por el cual todas las cosas que son de la semilla, estuvieron en las mismas semillas; y que Dios no hizo nada, cuando todas las cosas que se procrean de la semilla, él las hizo primero en las semillas; y que diga que es nada o algo vano esto, que si verdaderamente no fuera, estas cosas que vemos no serían. Porque si no es verdad que las cosas que la naturaleza procrea de las semillas, primero estaban en ellas, de ninguna manera serían de ellas. Y si esto es lo más insensato de decir; no es falso o vano, sino verdadero y sólido el ser por el cual todos los otros hombres estaban en Adán: ni hizo Dios algo vano, cuando los hizo estar en él; sino que, como se ha dicho, estaban en él no otros que él, y por eso de manera muy diferente a como están en sí mismos. Sin embargo, aunque está claro que todos estaban en él; solo el Hijo de la Virgen estuvo en él de manera muy diferente a los demás. Todos los demás estaban en él de tal manera que por la naturaleza de la procreación, que estaba sujeta a su poder y voluntad, eran de él: pero solo este no estaba en él de tal manera que por su naturaleza o voluntad fuera hecho de él (es decir, en cuanto a los otros), de los otros había recibido. Adán, cuando pecó, para que fuera esto de lo que ellos serían, y para que fueran de él (es decir, en cuanto a este): de este, para que fuera esto, de donde iba a ser; pero no para que fuera de él, porque no estaba en su poder que fuera procreado de él. Pero tampoco estaba en su poder que fuera hecho de otra esencia, o de la nada. Por lo tanto, no estaba en él que este fuera de alguna manera. Pues ni en el poder de la naturaleza, ni en el poder de su voluntad estaba que fuera de alguna manera. Sin embargo, estaba en él la naturaleza, de la cual iba a ser procreado, no por su poder, sino por el poder de Dios. Porque aunque hasta la Virgen madre en los padres tanto la voluntad sembró, como la naturaleza germinó, para que la misma Virgen en parte por curso natural, en parte por curso voluntario, fuera producida en su ser desde Adán, como todos los demás, en ella, sin embargo, ni la voluntad de la criatura sembró la prole, ni la naturaleza germinó; sino que el Espíritu Santo y el poder del Altísimo procrearon maravillosamente de la Virgen mujer al hombre. De los otros, por lo tanto, estaba en Adán, es decir, en su poder, que fueran de él; de este, sin embargo, no estaba en él que fuera de alguna manera: así como no estaba en el limo, de donde fue hecho el primer hombre, que fuera de él maravillosamente; ni en el hombre, que Eva fuera de él, como fue hecha. Pero tampoco en ninguno de ellos, en los que estuvo desde Adán hasta María, estaba que fuera; sin embargo, estaba en ellos, porque estaba en ellos, de donde iba a ser asumido; así como estaba en el limo, de donde fue hecho el primer hombre, y en él de donde fue hecha Eva, no por voluntad o poder de la criatura, sino solo por el poder divino: pero este tanto más maravillosamente y con mayor gracia; cuanto aquellos eran puros hombres, este hombre fue hecho Dios. Por lo tanto, de manera muy diferente estaba este en Adán cuando pecó; que aquellos que son procreados por curso

voluntario y natural. A aquellos, por lo tanto, de alguna manera los hace Adán, a quienes por el poder recibido la voluntad humana siembra, y la naturaleza germina y procrea. A este, sin embargo, solo Dios lo hizo, aunque de Adán: porque no por Adán, sino por sí mismo, como de lo suyo. ¿Qué, entonces, es más conveniente para mostrar la magnitud de la bondad de Dios, y la plenitud de la gracia que concedía a Adán; que aquellos cuyo ser estaba en su poder de tal manera que lo que él era naturalmente, eso fueran ellos por él: así también estuviera en la libertad de su albedrío, que como él era en justicia y felicidad, así los procreara? Esto, por lo tanto, le fue dado. Por lo tanto, puesto en la altura de tan grande gracia, los bienes que había recibido para guardar para sí y para ellos, los abandonó voluntariamente: por eso los hijos perdieron lo que el padre podía darles guardándolo, y no guardándolo lo quitó. Esta razón me parece suficiente para explicar por qué el pecado y los males de Adán descienden a los infantes; si se considera diligentemente, apartada nuestra voluntad, que a menudo y mucho impide a la mente el entendimiento de la rectitud, la misma justicia se considera más. Cómo, sin embargo, me parece que el mismo pecado desciende a ellos, lo explicaré brevemente. Hay pecado de la naturaleza, como dije (cap. 1): y hay pecado de la persona. Por lo tanto, lo que es de la persona, puede llamarse personal; lo que es de la naturaleza, natural, que se llama original: y así como lo personal pasa a la naturaleza; así lo natural a la persona de esta manera. Lo que Adán comía, lo exigía la naturaleza; porque para que lo hiciera, así fue creada. Pero lo que comió del árbol prohibido, no lo hizo la voluntad natural sino personal, es decir, propia: lo que sin embargo hizo la persona, no lo hizo sin la naturaleza. Porque lo que se llamaba Adán era persona; lo que era hombre, era naturaleza: por lo tanto, la persona hizo pecadora a la naturaleza, porque cuando Adán pecó, el hombre pecó. Pues no porque era hombre, fue impulsado a presumir lo prohibido: sino que fue atraído por su propia voluntad, que no exige la naturaleza, sino que la persona concibió. De manera similar ocurre en los infantes a la inversa. En efecto, lo que en ellos no es justicia, que deben tener, no lo hizo su voluntad personal, como en Adán; sino la carencia natural, que la misma naturaleza recibió de Adán. En Adán, en quien fuera de él no había nada de ella, fue despojada de la justicia que tenía: y siempre carece de ella a menos que sea ayudada por esta razón, porque la naturaleza subsiste en las personas y las personas no son sin naturaleza, la naturaleza hace a las personas de los infantes pecadoras. Así la persona despojó a la naturaleza del bien de la justicia en Adán: y la naturaleza hecha indigente hace a todas las personas, que ella misma procrea de sí, pecadoras e injustas con la misma indigencia. De esta manera el pecado personal de Adán pasa a todos los que son procreados naturalmente de él, y está en ellos original o natural. De donde se evidencia que hay una gran distancia entre el pecado de Adán y el pecado de ellos, porque él pecó por su propia voluntad; ellos pecan por la necesidad natural, que la voluntad propia y personal de él mereció. Pero aunque nadie duda de que una pena igual no sigue a pecados desiguales, en esto sin embargo es similar la condenación del pecado personal y original, porque nadie es admitido al reino de Dios, para el cual fue hecho el hombre, sino por la muerte de Cristo, sin la cual no se devuelve lo que se debe por el pecado de Adán, aunque no todos merezcan ser atormentados igualmente en el infierno. Pues después del día del juicio no habrá ángel ni hombre, sino o en el reino de Dios, o en el infierno. Así, por lo tanto, el pecado de los infantes es menor que el pecado de Adán; y sin embargo nadie se salva sin esa satisfacción universal, por la cual se perdona tanto el pecado grande como el pequeño. Por qué no es sin esa muerte, y cómo por ella es la salvación de los hombres, en el libro mencionado, como Dios me lo dio, lo busqué y lo dije.

CAPÍTULO XXIV [al., XXIII]. Que los pecados de los padres después de Adán no se computan en el pecado original de los hijos.

No considero que los pecados de los padres próximos pertenezcan al pecado original: pues si Adán no hubiera podido transmitir su justicia a aquellos que iba a engendrar, de ninguna manera podría transmitirles su injusticia. Por lo tanto, dado que ningún padre después de Adán pudo conservar su justicia para sus hijos, no veo razón por la cual los pecados de los padres próximos deban imputarse a las almas de los hijos. De hecho, no hay duda de que los infantes no guardan ninguna rectitud de voluntad por la misma rectitud. En esto, por lo tanto, todos son igualmente injustos, porque no tienen ninguna justicia, que todo hombre debe tener. Esta desnudez de justicia descende a todos desde Adán, en quien la naturaleza humana se despojó de la misma justicia. Pues incluso si en Adán (es decir, en la naturaleza humana) le quedó alguna justicia, para que en algunas cosas guardara la voluntad recta: sin embargo, fue privado de aquel don por el cual podía guardar la justicia para sus descendientes; de modo que en ninguno de ellos puede propagarse a sí misma con alguna justicia. Por lo tanto, no pudo quitarse más en los infantes, que toda justicia y bienaventuranza, que no se da a ninguno que carezca de alguna justicia debida. Pero que la injusticia de los padres próximos pueda aumentar esta desnudez de justicia, por la cual no puede descender a los infantes un pecado mayor que el de Adán, no parece posible. Pues donde no hay justicia, no se puede quitar justicia. Donde no se puede ausentar justicia, allí no puede añadirse injusticia. Por lo tanto, los padres injustos no pueden añadir injusticia a sus infantes, sobre la mencionada desnudez de justicia. Pero donde no hay justicia, nada impide que se ponga alguna justicia. Por lo tanto, parece más verosímil y posible, si se dice que los padres injustos añaden alguna injusticia a sus infantes, que los justos puedan dar alguna justicia a los suyos. Si esto ocurre, los infantes de los justos tienen alguna justicia. Si esto es así, son condenados más levemente que los infantes de los justos, si mueren sin bautismo; o si se salvan, son elegidos con algún mérito precedente suyo. Lo que el apóstol Pablo niega (Rom. V), donde prueba por Jacob y Esaú que ninguno se salva sin la gracia que precede a los méritos de todos. Por lo tanto, dado que los padres justos no dan ninguna justicia a sus infantes antes del bautismo, ciertamente los injustos no añaden ninguna injusticia a los suyos. Pero si se dice que los padres injustos no añaden ninguna injusticia a sus infantes, a quienes no pueden quitar ninguna justicia; sino que hacen más grave en ellos el pecado original que tienen de Adán, entonces los justos en los suyos lo hacen más leve. Por lo tanto, si los infantes de los justos son menos injustos que los de los injustos, deben ser menos reprobados que aquellos. Que lo diga quien se atreva y pueda demostrarlo. Yo, sin embargo, no me atrevo, ya que veo que los infantes de los justos y de los injustos son elegidos y reprobados indistintamente para la gracia del bautismo. Pero incluso si alguien dice esto, no puede demostrarlo. Pues así como, de esta manera, no hay justo más justo, sino quien con voluntad más ama o evita lo que debe; así no hay injusto más injusto, sino quien más ama o desprecia lo que no debe. Por lo tanto, si los infantes no pueden mostrarse, tan pronto como tienen alma, que uno quiera más o menos lo que debe, o lo que no debe; nadie puede probar que en los infantes uno nace más justo o más injusto que otro. Por lo tanto, ni los justos parecen hacer más leve en sus infantes la injusticia original con su justicia, ni los injustos en los suyos más grave con su injusticia. Por lo tanto, si los padres injustos no pueden aumentar el pecado original en sus infantes ni en número ni en magnitud con su pecado, me parece que los pecados de los padres, después de Adán, no afectan el mérito de los infantes, sino que los méritos buenos de los padres, a los hijos se les otorgan muchos y grandes beneficios del cuerpo y del alma, y por los pecados de los padres los hijos y nietos hasta la tercera y cuarta generación, y quizás más allá, son castigados con diversas tribulaciones en esta vida, y pierden aquellos bienes incluso en el alma, que quizás por ellos conseguirían, si fueran justos; cuyos ejemplos sería demasiado largo insertar aquí. Pero digo que el pecado original es igual en todos los infantes concebidos naturalmente: así como el pecado de Adán, que es la causa por la cual nacen en él, pertenece a todos por igual.

CAPÍTULO XXV [al., XXIV]. Cómo los pecados de los padres perjudican a las almas de los hijos.

Si, sin embargo, los pecados de los padres a veces perjudican a las almas de los hijos, creo que esto ocurre de esta manera, no porque Dios los impute a ellos, o porque los induzca a algún delito por los padres, sino porque así como a menudo por los méritos de los padres, Dios libra a los hijos de los justos de los pecados, así a veces deja a los hijos de los justos en sus pecados por sus méritos. Porque nadie es libre del pecado, sino por la liberación de Dios, cuando no libera, se dice que induce, y cuando no ablanda, endurece. Pues parece bastante más aceptable que Dios deje a una alma pecadora, a la que no debe nada más que castigo, en sus pecados por los pecados de los padres, para que sea castigada por ellos, que cargarla con pecados ajenos, para que sea atormentada por ellos. Así, por lo tanto, sin contradicción, el pecado original es el mismo en todos, y el hijo no llevará la iniquidad del padre, y cada uno llevará su propia carga y recibirá, según lo que haya hecho en el cuerpo, sea bueno o malo, y Dios devuelve los pecados de los padres a los hijos hasta la tercera y cuarta generación, incluso si esto es en el alma; y cualquier otra cosa que se lea, que parece significar que los pecados de los padres perjudican a las almas de los hijos. Pues el alma del hijo no muere por el pecado del padre, sino por el suyo; ni lleva la iniquidad del padre, cuando se le deja en la suya, sino la suya; ni carga con el peso ajeno, sino el suyo; ni recibe según lo que el padre, sino según lo que él mismo hizo en el cuerpo. Pero porque, por los pecados de los padres, no es liberado de sus males, lo que lleva se imputa a los mismos pecados de los padres.

CAPÍTULO XXVI [al., XXV]. Cómo, sin embargo, nadie lleva el pecado del padre, sino el suyo.

Pero si se objeta que todos los que no se salvan por la fe, que está en Cristo, llevan la iniquidad y el peso de Adán, para probar por esto que los infantes también deben llevar las iniquidades de otros padres de manera similar, o que no deben llevar la de aquel, considere cuidadosamente que los infantes no llevan el pecado de Adán, sino el suyo. Pues el pecado de Adán fue una cosa, el pecado de los infantes es otra; porque difieren, como se ha dicho: aquel fue la causa, este es el efecto; Adán careció de la justicia debida, no porque otro, sino porque él mismo la abandonó. Los infantes carecen de ella, no porque ellos mismos, sino porque otro la abandonó. Por lo tanto, no es el mismo pecado de Adán y de los infantes. Y cuando el apóstol dice lo que puse antes: Porque la muerte reinó desde Adán hasta Moisés, incluso sobre aquellos que no pecaron a semejanza de la transgresión de Adán (Rom. V, 14), así como significa que el pecado de los infantes es menor que el de Adán: así muestra claramente que es otro. Por lo tanto, cuando un infante es condenado por el pecado original, es condenado no por el pecado de Adán, sino por el suyo. Pues si él mismo no tuviera su propio pecado, no sería condenado. Así, por lo tanto, no lleva la iniquidad de Adán, sino la suya, aunque se diga que la lleva, porque la iniquidad de aquel pecado fue la causa de este. Esta causa, que estuvo en Adán, para que los infantes nacieran en pecado, no está en otros padres, porque la naturaleza humana no tiene en ellos el poder, como he dicho, para que los hijos justos sean procreados. Por lo tanto, no sigue que por el pecado de ellos haya pecado en los infantes, como por el pecado de Adán.

CAPÍTULO XXVII [al., XXVI]. Qué es el pecado original, y que es igual en todos.

Por lo tanto, no entiendo el pecado original de otra manera, que lo que está en el infante, tan pronto como tiene alma racional; cualquier cosa que antes en el cuerpo aún no animado así se haya hecho (como alguna corrupción de los miembros) o después ya sea en el alma, o en el cuerpo, vaya a ser. Lo cual, por las razones mencionadas, considero que es igual en todos los

infantes procreados naturalmente, y todos los que mueren solo en él son condenados igualmente. Pues cualquier pecado que se añada sobre eso en el hombre, es personal: y así como la persona, por la naturaleza, nace pecadora, así la naturaleza por la persona se hace más pecadora, porque cuando cualquier persona peca, peca el hombre. Este pecado, que llamo original, no puedo entenderlo de otra manera en los mismos infantes, sino como la misma que puse antes, hecha por la desobediencia de Adán, la desnudez de la justicia debida, por la cual todos son hijos de ira, porque la naturaleza acusa espontáneamente, que hizo en Adán, el abandono de la justicia; ni excusa a las personas, como se ha dicho (cap. 2), la impotencia de recuperar, que acompaña también la desnudez de la bienaventuranza, para que así como están sin toda justicia, así estén sin toda bienaventuranza: por las cuales dos desnudez están expuestos en el exilio de esta vida, y abiertos a los pecados y miserias que incesantemente ocurren por todas partes, y que irrumpen por todas partes, a menos que sean defendidos por la disposición divina.

CAPÍTULO XXVIII [o XXVII]. Contra aquellos que no creen que los infantes deban ser condenados. Hay quienes no quieren aceptar que los infantes que mueren sin bautismo deban ser condenados solo por la injusticia que mencioné, ya que ningún hombre juzga que deban ser reprendidos por el pecado de otra persona, y porque aún no son justos ni inteligentes a esa edad, ni creen que Dios deba juzgar a los inocentes más estrictamente de lo que lo hacen los hombres. A estos se les debe decir que Dios exige de los infantes algo diferente a lo que exige el hombre. Pues el hombre no debe exigir de la naturaleza lo que él no dio, y lo que no se le debe. Tampoco el hombre reprende justamente a otro hombre por nacer con culpa, sin la cual él mismo no nace, y de la cual no se sana sino por otro. Pero Dios exige justamente de la naturaleza lo que le dio y lo que se le debe justamente. Sin embargo, este juicio, por el cual los infantes son condenados, no es muy diferente, si se considera, del juicio de los hombres. Si un hombre y su esposa, elevados a una gran dignidad y posesión no por su mérito, sino solo por gracia, cometen juntos un grave crimen inexcusablemente, y por ello son justamente degradados y reducidos a servidumbre, ¿quién dirá que los hijos que engendran después de la condena no deben estar sujetos a la misma servidumbre, sino que más bien deben ser restituidos gratuitamente a los bienes que los padres perdieron justamente? Tales son los primeros padres, y sus hijos, que justamente por su culpa, condenados de la bienaventuranza a la miseria, engendran en el mismo exilio. Por lo tanto, el juicio sobre los semejantes debe ser similar, pero sobre aquellos tanto más estricto cuanto más improbable pueda probarse su delito. En definitiva, todo hombre, o se salva o se condena: y todo hombre que se salva es admitido al reino de los cielos, y todo el que se condena es excluido de él. Quien es admitido, es elevado a la semejanza de los ángeles, en los cuales nunca hubo ni habrá pecado, lo cual no puede suceder mientras haya en él alguna mancha de pecado. Por lo tanto, es imposible que algún hombre se salve con algún pecado, por pequeño que sea. Por lo tanto, si, como dije, el pecado original es algún pecado, es necesario que todo hombre nacido en él, si no es perdonado, sea condenado.

CAPÍTULO XXIX [o XXVIII]. Cómo la impotencia de tener justicia excusa a los infantes después del bautismo.

Dije que la impotencia de tener justicia no excusa la injusticia de los infantes. Entonces, alguien podría preguntar: si en el infante hay pecado, es decir, injusticia, antes del bautismo; y no se excusa la impotencia de tener justicia, como dices, y en el bautismo no se perdona el pecado, sino el que existía antes: ya que después del bautismo está sin justicia, mientras es infante, y no puede entender la justicia que debe guardar (ya que la justicia es la rectitud de la voluntad guardada por sí misma); ¿cómo no es injusto, incluso después de haber sido

bautizado? Si, por lo tanto, un bautizado muere en la infancia, no inmediatamente después del bautismo, ya que aún no sabe arrepentirse, porque no tiene la justicia debida ni se excusa la impotencia, pasa de esta vida injusto, como lo haría antes del bautismo, y no es admitido al reino: lo cual no sostiene la Iglesia católica. Si en el bautismo se perdona a los infantes el pecado futuro en la infancia, ¿por qué no también los que se cometen en la edad siguiente? A lo cual respondo que en el bautismo se borran completamente los pecados que existían antes del bautismo. Por lo tanto, la impotencia original de tener justicia ya no se imputa como pecado a los bautizados, como antes. Así como la impotencia de tener justicia antes no podía excusar la ausencia de justicia, porque ella misma era culpable: así después del bautismo lo excusa completamente, porque permanece sin culpa alguna. Por lo tanto, la justicia que antes del bautismo se debía a los infantes sin excusa alguna, después del bautismo no se les exige como si fuera una deuda. Mientras, por lo tanto, solo por impotencia original no tienen justicia, no son injustos, porque no hay en ellos ausencia de justicia debida. No es debido lo que es imposible sin culpa alguna. Por lo tanto, si mueren así, quienes no son injustos, no son condenados, sino que por la justicia de Cristo, quien se dio por ellos, y la justicia de la fe de la madre Iglesia que cree por ellos, son salvados como justos. Esto he dicho brevemente sobre el pecado original, según la capacidad de mi entendimiento, no afirmando sino conjeturando, hasta que Dios me lo revele de mejor manera. Si a alguien le parece de otra manera, no rechazo la opinión de nadie, si puede ser probada verdadera.

107 DECLARACIÓN DE ALGO EN EL MISMO LIBRO.

Algunos reprueban lo que se dice aquí (arriba, cap. 7), a saber, que en la semilla con la que se concibe al hombre no hay más culpa, ya sea original o actual, que en el esputo o la sangre si alguien escupe con mala voluntad o emite algo de su sangre. Afirman que es falso que en la misma semilla haya una especie de fomento del pecado y corrupción de la naturaleza humana, y de ahí el origen del pecado original. Pero si se les pregunta qué llaman fomento del pecado que está en ella, y corrupción de la naturaleza, no veo qué podrían responder con razón: ninguna cosa carente de razón puede incitar al pecado o a la virtud, como dice Ambrosio en el sermón primero sobre los sacramentos. El judío bautiza jarras y cálices, como si las cosas insensibles pudieran tener culpa o gracia. Por lo tanto, lo que no puede tener culpa ni alabanza no puede ser fomento del pecado o de la virtud. Tal es la semilla con la que se concibe al hombre, ya que es insensible; por lo tanto, esa semilla insensible, al no tener ni poder tener culpa, no es ni puede ser fomento del pecado. Además, no parece que en ella misma esté la causa de la corrupción de la naturaleza humana, si llaman corrupción a la que procede del pecado y está con el pecado. Hay una cierta corrupción de nuestra naturaleza que procede del pecado; pero a veces está con el pecado, a veces no está con el pecado esa corrupción, que es solo pena y no pecado, como las enfermedades de nuestros cuerpos, otras incomodidades y la misma muerte: esa corrupción estuvo sin pecado en el cuerpo de Cristo, y sin pecado mortal está en los hombres santos en esta vida, la misma está con pecado en los pecadores. Esta corrupción no tiene causa en la semilla, ni de la semilla, aunque pase a todos los que son engendrados por la semilla paterna. Pero siendo pena del pecado, tiene causa en el pecado del primer padre, por lo cual fue infligida no a la semilla insensible, sino a aquellos que deben sentir y soportar la molestia de la aflicción. De esta corrupción surge otra cierta corrupción, que está en la semilla, pero no tiene causa de la semilla, como cuando de padres enfermos se forma una semilla enferma en una descendencia enferma, de la cual los médicos consideran: pero en esta no hay culpa original ni actual. Y no creo que hablen de esto. Si llaman corrupción al mismo pecado, ¿cómo puede decirse que es corrupción de la virtud? Está lejos de la semilla mencionada: como enseña la autoridad de Ambrosio antes mencionada. ¿Qué, entonces, llaman fomento del pecado o corrupción de la naturaleza que

está en la semilla? Quizás quieran decir que esta autoridad es verdadera, pero de las semillas de las que son los hombres, no puede ser así: como tampoco fue dicho por Ambrosio de ellas. Pues que en tal semilla haya pecado lo muestra Agustín en el segundo libro (cap. 8) sobre el matrimonio y la concupiscencia. La naturaleza de la semilla, dice, tiene a Dios como autor, en la cual por el vicio de la desobediencia se arrastra el pecado original. Pues si la misma semilla no tiene ningún vicio, ¿qué es lo que está escrito en el libro de la Sabiduría? No ignorando que es mala su nación, y su malicia natural, y que no podía cambiar su pensamiento para siempre (Sab. XII, 10). La semilla fue maldita desde el principio. Sin duda, de quienesquiera que hable, habla de hombres. ¿Cómo es, entonces, que la malicia de cualquier hombre es natural, y la semilla maldita desde el principio? A menos que se refiera a aquello: que por un hombre el pecado entró en el mundo, y por el pecado la muerte (Rom. V): y así pasó a todos los hombres, en quien todos pecaron. ¿De qué hombre, entonces, el pensamiento no puede cambiar para siempre? A menos que por sí mismo no pueda, a menos que la gracia divina acuda: sin la cual, ¿qué son los hombres, sino lo que dice el apóstol Pedro (cap. II, 12), como animales mudos procreados naturalmente para la cautividad, para la destrucción? Esto dice Agustín. He aquí, dicen, tienen en esta autoridad, que hay culpa en la semilla. A ellos, por lo tanto, que pretenden esto, respondemos: Primero, que digan de dónde pueden mostrar que Agustín pensó esto de la misma semilla, con la que se siembra al hombre. Pues la semilla se dice equívocamente, tanto de lo que es causa, como de lo que es de la causa, como aquello: Somos semilla de Abraham (Juan VIII, 33). Según este modo, la semilla es maldita, es decir, son malditos aquellos que son de la semilla o generación de los que perseveran en la malicia, si ellos mismos perseveran en lo mismo. No es así, dicen. Pues Agustín dice esto claramente preguntando cómo es que la malicia de cualquier hombre es natural, y la semilla maldita desde el principio. De cualquier hombre, dice, la malicia es natural, y la semilla maldita desde el principio. Pues así como la malicia de cualquier hombre es natural: así la semilla de cualquier hombre es maldita. Decimos que no vale este zeugma, es decir, repetición, desde lo superior; ni el mismo Agustín hizo esa repetición. Por lo cual no estamos obligados a consentir a quienes la hacen, sino que decimos así: la malicia de cualquier hombre es natural, y él mismo es semilla maldita; no su semilla maldita, porque en ella no hay pecado. O podemos decir figurativamente que la misma semilla es maldita por aquello, que de ella serán quienes serán malditos; según aquello: Maldita será la tierra por tus obras (Gen. III, 17), es decir, tus obras en la tierra. Pues la tierra no es maldita, ya que en otro lugar se dice santa, aunque los pecadores la trabajen; como, el lugar en el que estás es tierra santa (Éxodo III, 5), de lo contrario sería la misma maldita y santa. Así, semilla maldita, porque malditos son los que de la semilla. Según este modo, nuestro Anselmo expone óptima y verdaderamente aquella autoridad de Job sobre la semilla inmunda, que sin embargo en sí misma no es ni inmunda ni maldita. Pero, dicen, de la semilla, que es materia de la carne humana, parece decir Agustín, mientras así comienza: Pues si la misma semilla no tiene ningún vicio: ¿para qué, entonces, se haría la relación por ella? Pues no precedió el discurso sino de la semilla. Pero a menudo se hace por este pronombre no una relación, sino una cierta expresión de propiedad de aquello que es causa de lo dicho; como también Palladio sobre la rusticación comienza: La primera parte es la prudencia, estimar a la persona a la que se va a dar el precepto. Por lo tanto, no se hace relación por ella, sino expresión de la propiedad de aquello que está en la persona; como si dijera la misma persona, es decir, la virtud, o el conocimiento, o la dignidad, o el arte, o la profesión de la persona, o algo así de ella. Así también aquí se toma, la misma, cuando se trata de la semilla, como si dijera: La misma semilla, es decir, la razón de la semilla es que no está sin vicio. Pues si no está en vicio, si no tiene ningún vicio, ¿qué es lo que está escrito? etc. Aún respondemos: Sea lo que sea de la relación, o de la expresión de propiedad por este pronombre, la misma, en la semilla no hay pecado, lo prueba Agustín, haciendo otra cuestión a Jerónimo sobre el origen del alma

diciendo que Dios crea nuevas almas cada día. Lo que Agustín recibe, sin desaprobando, pero preguntando qué responde Jerónimo a las objeciones, le hace tal cuestión en la epístola sobre el origen del alma. Si el alma de este niño recién nacido fue creada infundiéndose, y creando infundida, ¿cuándo o cómo pecó en Adán? Esta cuestión nunca podría ser de aquel que dijera que en la semilla, con la que se concibe al hombre, hay pecado original. Pues le diría: ¿Por qué preguntas esto, que tú mismo indudablemente confiesas, en la semilla pecado y vicio, que se transmite del primer hombre a todos los descendientes? En vano preguntas cómo pecó, quien seminalmente procede de Adán: pero la semilla lleva consigo la culpa. Esto, digo, se le diría. Por lo cual, si Agustín sintiera esto, nunca haría esa cuestión a Jerónimo; a esta cuestión nada respondió Jerónimo; ni la resolvió el mismo Agustín, quien no pronunció ninguna sentencia cierta sobre el origen del alma. Que los modernos maestros vean cómo la resuelven. Tanto hemos obtenido por el mismo Agustín, en la autoridad suya antes puesta, que no entendió de la semilla, que es esperma, lo que dijo que en la semilla hay vicio. Por lo tanto, es firme la sentencia de Ambrosio y de nuestro Anselmo, y debe entenderse generalmente que en la cosa sensible no hay ni gracia ni culpa. Sin embargo, aún oponen de la autoridad de Juan Damasceno, quien dice que después del consentimiento de la bienaventurada Virgen, el Espíritu Santo sobreveniente purgó todo pecado en ella, y todo fomento del pecado. Y de ahí, creo, quieren tener autoridad, que es necesario que de alguna manera esa semilla virginal, aunque no fuera de la mezcla del varón, sin embargo fue purificada del fomento del pecado, por la operación del Espíritu Santo. A esto respondemos que no nos prejuzga en sus dichos Juan Damasceno, ya que no hemos leído ninguno de sus escritos, salvo en cuanto los hemos conocido en muchos lugares introducidos por otros como testimonio. Pero estamos dispuestos a traer el testimonio de nuestro santísimo y doctísimo Jerónimo en contrario, diciendo en el sermón sobre la Asunción de la misma Señora y Reina nuestra: La bienaventurada y gloriosa Virgen María, aunque incomparable a todas las que están bajo el cielo, a las vírgenes, para que pudiera recibir dignamente en sí la mezcla de la Divinidad, con ambas naturalezas salvadas, sin embargo, se llena de gracia, se perfunde con el Espíritu Santo, se cubre con el Espíritu Santo, se hace más preciosa en méritos, más elevada en cimas, más hermosa en santidad, más gloriosa en sus méritos y prerrogativas de méritos, de modo que ya no está destinada a ningún uso, sino a los divinos. Te ruego, Juan Damasceno, o quienquiera que esté en tal sentencia, que pienses que la bienaventurada madre de Dios, después de la anunciación del santo ángel, entonces primero en la sobrevenida del Espíritu Santo perdió o el pecado, o el fomento del pecado. Te ruego, digo, por la misma bienaventurada θεοτόκον, desiste, no emules a los malignos, cesa de incrustar el vaso más puro, quita las sandalias de tus pies, que impiden el progreso de tu recta intención. Si tienes celo de Dios en esta parte, pero quizás no según el conocimiento. Quizás piensas en este error, que ofreces servicio a Dios: pero si no quieres cesar, sabe que esta tierra que pisas devora a sus habitantes, haciendo venganza en todos los hijos de la desobediencia. Aún escucha lo que dice de esto el órgano del Espíritu Santo de nuestros tiempos, el bienaventurado Bernardo abad de Claraval. El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra (Luc. I, 35). Antes se dijo llena de gracia, y ahora cómo se dice: El Espíritu Santo vendrá sobre ti: etc. ¿Acaso pudo llenarse de gracia, y aún no tener el Espíritu Santo, siendo él el dador de las gracias? Pero si ya el Espíritu estaba en ella, ¿cómo aún, como si no hubiera venido, se promete que vendrá? ¿O quizás por eso no dice simplemente: vendrá sobre ti, sino que añade vendrá sobre ti: porque antes ya estaba en ella por mucha gracia, pero se anuncia que vendrá, por la plenitud de gracia más abundante, que va a derramar sobre ella? Pero si está llena, ¿cómo podrá recibir más? Si puede recibir algo más, ¿cómo se entiende que antes estaba llena? ¿O la gracia anterior llenó su mente; pero la siguiente y venidera debe perfundirla, para que la plenitud de la Divinidad, que antes habitaba en ella, como en muchos de los santos, espiritualmente; también, como en ninguno de los santos, corporalmente en ella comience a

habitar? ¿Qué es, el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra? Quien pueda entender, que entienda: y quizás por esto principalmente se dijo, te cubrirá con su sombra: porque ciertamente era un misterio, y lo que la sola Trinidad quiso obrar en la sola, y con la sola Virgen, solo se le dio a conocer, a quien solo se le dio experimentar. Esto hemos introducido brevemente contra lo que oponen de Juan Damasceno, a quien nos sería presuntuoso dar determinación, porque ignoramos completamente en qué sentido lo dijo. Pero si él dijo aquí cosas contrarias a Jerónimo y a los nuestros; nos complace en esto mismo adherirnos no a él, sino a Jerónimo y a los nuestros. Aún se opone a nuestro Anselmo, que en este libro dijo, que ninguna verdad, ningún entendimiento permite que al hombre concebido solo de la Virgen, y de la masa pecadora de pecado algo pudiera o debiera acceder, aunque no fuera Dios, aunque de esa masa fuera asumido. Dicen que Cristo no pudo, ni quiso pecar, no porque fuera hijo de la Virgen, sino porque fue Dios. Cristo, dicen, ni quiso, ni pudo pecar: por lo tanto, fue Dios. ¿Qué diremos entonces de los santos ángeles, que por la gracia de la confirmación no quieren, ni pueden pecar? O si Adán, antes de pecar, hubiera engendrado a algunos que antes que él fueran confirmados en justicia; ¿qué diremos de ellos? Ciertamente si ellos, cuando ni querían ni podían pecar, no por eso serían Dios o dioses: así también en Cristo se debe ver si lo que no pudo pecar, ni quiso, fue solo por la Divinidad unida a su humanidad. Pues que ella ayudó mucho y principalmente, es evidente para todo fiel. Pero una cosa es ser causa simplemente; otra cosa es aportar suplemento de causa. Dicen quizás que después del pecado de Adán ninguna carne mortal no unida a la Deidad pudo prevalecer sin pecado, o pudo prevalecer, de cualquier manera que Dios hubiera creado a alguien, o a alguna sin semilla de varón, siempre que fuera de Adán. Pero cuando dicen esto, ponen la causa del pecado, como antes, en la semilla: lo cual ciertamente Dios así como hace que sea de varón y mujer, así puede hacer que sea de mujer sola. Por lo tanto, que resuelvan lo que dijimos antes, tanto por autoridad como por razón: y escucharemos con gusto. Si no pudieran, nos constará como consta por la razón irrefragable de Anselmo, que cualquiera que sea engendrado de otro modo que Adán generó, no está sujeto al prejuicio del pecado original, que por transmisión descende de Adán; aunque él no sea Dios como Cristo fue: y así si quisiera no pecar, podría y no querría pecar, cuando pudiera no pecar; hasta que la gracia confirmante le aumente no poder querer, y no poder pecar. Nos consiente Agustín en el tercero contra Juliano (cap. 5): En vano, dice, piensas que por eso en los niños no hay delito, porque sin voluntad que en ellos no hay, no puede haber. Esto se dice correctamente por el pecado propio de cada uno; no por el contagio del pecado original del primer padre: que si no hubiera, ciertamente ningún mal estarían los niños sujetos, ni en el cuerpo, ni en el alma, bajo tanto poder del justo Dios. Ve en estas palabras, prudente lector, que esta máxima incurre: de quienquiera que se remueve la pena del pecado, de él también se remueve el pecado, y no se convierte. Por lo tanto, de quienes se remueve la pena del pecado en el cuerpo y el alma, Agustín enseña que primero se remueve de ellos todo pecado y contagio del pecado. Por lo tanto, ellos no serían ni Dios, ni dioses; y sin embargo podrían, si quisieran, no pecar, y confirmados no podrían pecar. Correctamente, por lo tanto, y verdaderamente Anselmo, porque con él está la verdad, y el hijo de la verdad Agustín lo sintieron.